



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 081 / 14

BUENOS AIRES, 16 OCT 2014

VISTO el Expediente N° 2206/12, las Resoluciones N° 1252 de fecha 19 de diciembre de 2011 y N° 589 de fecha 03 de agosto de 2012 del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1252/11 citada en el VISTO se aprobó la creación del Sistema Nacional de Rayos X (SNRX) determinándose su naturaleza, funciones, estructura y organización.

Que por medio de la Resolución N° 589/12 citada en el VISTO se designó al Consejo Asesor del SNRX cuya función es definir el plan de trabajo y establecer las prioridades del mismo.

Que el SNRX tiene el propósito de optimizar el funcionamiento y prestación de servicios de los grandes equipamientos de Rayos X en todos sus tipos, que se encuentren instalados en instituciones del sistema académico y científico argentino; así como promover la apertura de los servicios de los equipos de Rayos X en todos sus tipos al conjunto de la comunidad científica y tecnológica, al sector productivo y a la sociedad en general, contribuir a la gestión eficiente de los recursos disponibles y a la consecución de la financiación pública y privada para la mejora continua de la calidad de la red de prestación de servicios.

Que en tal sentido se considera "grandes equipamientos" a aquellos que permiten la realización de estudios y/o análisis de alta complejidad, cuya relevancia científico tecnológica implique un aporte al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN N° 081 / 14

señor

Que para integrar el SNRX es requisito que la institución en cuestión pertenezca al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y haya completado el procedimiento de adhesión dispuesto cumpliendo con los requisitos estipulados.

Que a través de la adhesión al SNRX las instituciones cuentan con la posibilidad de recibir apoyo financiero para la formación y perfeccionamiento de recursos humanos, así como para la adquisición complementaria y para su mejora.

Que el GRUPO DE CIENCIAS MATERIALES de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (GCM – FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) ha presentado la solicitud de adhesión al SNRX, tal como surge de la constancia de fojas 242.

Que dicha solicitud ha sido debidamente evaluada por el Consejo Asesor, quien se ha expedido sobre la misma a fojas 243 y 244.

Que el Centro GCM – FAMAFA, si bien ha manifestado su voluntad de adhesión al Sistema presentando la solicitud respectiva, su equipo no se encuentra aún en funcionamiento, tal como surge del Acta de fecha 09 de septiembre de 2014.

Que para estos supuestos se ha generado una categoría de "adhesión provisoria" que registra a este tipo de instituciones y a sus equipos, otorgándoles el plazo de UN (1) año para cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos para la adhesión definitiva.

Que aquellas instituciones con categoría de adhesión provisoria podrán solicitar apoyo económico ante el SNRX en lo referente a la formación de recursos humanos exclusivamente.

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente Acto Administrativo a los fines de formalizar la adhesión provisoria del Centro GCM – FAMAFA al SNRX.

h



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007, y por la Resolución MinCyT N° 1252 de fecha 19 de diciembre de 2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adhesión provisoria al Sistema Nacional de Rayos X (SNRX) de la Institución que se indica en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, pase a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, y cumplido, archívese.

Dr. ALEJANDRO CECCATTO
Secretario de Articulación Científico Tecnológica

RESOLUCIÓN N° 081 / 14



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 081 / 14

ANEXO I

ADHESIÓN PROVISORIA

- GRUPO DE CIENCIAS MATERIALES de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (GCM - FAMAFA) - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

n